2) EXPLOTADORES:

a) Multas que oscilen entre RD$100.00 y RD$1,000.00 según la gravedad de la infracción;

b) Suspensión temporal o cancelación definitiva de su correspondiente permiso de operación en caso de reincidencia y según la gravedad de la infracción.

Art. 10.- Las multas impuestas por las infracciones cometidas a la presente ley serán destinadas al fondo especial para desarrollo y expansión de la aviación civil.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 381, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. Nº 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 381

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1964:

DEL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 9
G50220 SUBVENCIONES DIVERSAS RD$100,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$100,000.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 3
G11200 EJERCITO NACIONAL RD$ 6,636.39
Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL

Subprograma1-Servicios del Ejército:

03-Materiales y Suministros RD$ 6,636.39

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 3
G10225 TESORERIA NACIONAL RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

	DESPACHO DEL TESORERO NACIONAL.		
	02-Servicios no Personales	RD$ 50,000.00	
Programa 6			
G10230	ADMINISTRACION DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:		RD$ 42,670.00
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.		
	Subprograma 2- Aduanas:		
	01-Servicios Personales	RD$ 2,670.00	
	Deudas de Años Anteriores	RD$ 40,000.00	
Programa 13			
G50120	DEUDA PUBLICA		RD$100,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.		
	09-Deuda Pública	RD$100,000.00	
Programa 14			
G10203	ADMINISTRACION GENERAL		RD$100,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.		

Proyecto 2 de Inversión

08-Transferencia de Capital RD$100.000.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1
G20110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 1,900.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 3-Planificación

01-Servicios Personales RD$ 1,900.00

Programa 1
G20301 EDUCACION MEDIA RD$ 1,600.00

Subprograma 1-Educación Media General:

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.

01-Servicios Personales RD$ 1,600.00

Programa 5

G20401 EDUCACION SUPERIOR RD$ 50,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 50,000.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 2

G21710 SERVICIOS GENERALES DE SALUD RD$ 800.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

01-Servicios Personales RD$ 800.00

Programa 5

G21713 PROMOCION DE LA SALUD RD$ 3,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 1-Atención Materno Infantil:

01-Servicios Personales RD$ 3,000.00

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 11

G30140 IRRIGACION RD$ 65,080.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Subprograma 3-Distritos de Riego

Proyecto 2 de Inversión:

06-Construcciones RD$ 65,080.00

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 8

G41920 SUBVENCIONES RD$ 1,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 1,000.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2

G33320 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$100,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1-Administración Superior:

01-Servicios Personales RD$100,000.00

Programa 12
G33356 ADMINISTRACION DE EDIFICACIONES RD$ 43,222.53
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

06-Construcciones RD$ 43,222.63

Programa 15
G33326 AVIACION CIVIL RD$ 3,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.

01-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 3,000.00

Programa 17
G21511 CONSTRUCCION ALCANTARILLAS, SANTO DOMINGO Y SANTIAGO RD$ 11,779.11
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRE
TARIO DE ESTADO.

06-Construcciones RD$ 11,779.14

RD$713,688.16

AL: CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA

Programa 1
G10140 ADMINISTRACION
GENERAL RD$ 23,400.12
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRE-
TARIO DE ESTADO.

02-Servicios no Per
sonales RD$ 23,400.12

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR
Y POLICIA

Programa 7
G10547 IDENTIFICACION RD$ 445.97
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENE
RAL DE LA CEDU-
LA DE IDENTIFI-
CACION PERSONAL RD$ 445.97

Programa 10
G12300 POLICIA NACIONAL RD$ 25,000.00
Unidad Ejecutora:

POLICIA NACIONAL.

07-Transferencias Corrientes RD$ 25,000.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Prog ama 3
G10120 RELACIONES DIPLOMATICAS RD$ 795.00
Unidad Ejecutora:

EMBAJADAS Y LEGACIONES.

02-Servicios no Personales RD$ 795.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2
G11111 SERVICIOS BASICOS RD$110,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 1-Intendencia de Material Bélico de las Fuerzas Armadas.

03-Materiales y Suministros RD$ 80,000.00

Subprograma 2-Enseñanza de las Fuerzas Armadas:

Deudas de Años Anteriores RD$ 30,000.00

Programa 6

G11112 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 1,612.60

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Proyecto I de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 1,612.60

Programa 8

G11201 EJERCITO NACIONAL RD$ 6,636.39

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Proyecto 1 de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 6,636.39

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 1

G10235 ADMINISTRACION DE RENTAS INTERNAS RD$ 25,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

03-Materiales y Suministros RD$ 25,000.00

Programa 6
G10230 ADMINISTRACION DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD$100,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.

Subprograma 3-Servicio de Arrimo:

01-Servicios Personales RD$100,000.00

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE PROPIEDADES PUBLICAS

Programa 5
G10236 ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES RD$ 90,899.25
Unidad Ejecutora:

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

Proyecto 2 de Inversión:

05-Terrenos e Intereses en Terrenos RD$ 90,899.25

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Progcama 3

G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$ 3,250.00

Subprograma 1-Educación Primaria Urbana.
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA.

01-Servicios Personales RD$ 2,000.00

Subprograma 2-Educación Primeria Rural.
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA RURAL.

01-Servicios Personales RD$ 1,250.00

RD$ 3,250.00

Programa 1

G20301 EDUCACION MEDIA RD$ 3,250.00

Subprograma 1: Educación Media General.
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.

01-Servicios Personales RD$ 3,250.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 6
G21711 REPARACION DE LA SALUD RD$ 800.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 2-Farmacias y Drogas Narcóticas:

01-Servicios Personales RD$ 800.00

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 5
G30140 IRRIGACION RD$ 65,080.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Subprograma 2-Aprovechamiento Hidráulico:		
03-Materiales y Suministros	RD$ 5,000.00	
Subprograma 3-Distritos de Riegos:		
03-Materiales y Suministros	RD$ 60.080.00	
	RD$ 65.080.00	

Programa 8

G20110 FOMENTO AGRICOLA — RD$149,920.38

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

Proyecto 4 de Inversión:	
05-Terrenos e Intereses en Terrenos	RD$149,920.38

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 1

G44110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 4,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

02-Servicios no Personales RD$ 1,000.00

Programa 5
G10520 ESTADISTICAS Y CENSOS RD$ 2,670.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.

01-Servicios Personales RD$ 2,670.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2
G33320 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$ 5,400.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1-Administración Superior:

02-Servicios no Personales RD$ 5,400.00

Programa 1
G33335 EDIFICACIONES RD$ 3,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

	02-Servicios no Personales	RD$ 3,000.00	
Programa 6			
G33120	ADMINISTRACION DE CORREOS		RD$ 1,047.49
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE CORREOS.		
	02-Servicios no Personales	RD$ 1,047.49	
Programa 7			
G33325	AVIACION CIVIL		RD$ 3,000.00
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.		
	02-Servicios no Personales	RD$ 3,000.00	
Programa 11			
G33131	MUELLES Y PUERTOS		RD$ 41,779.14
	Unidad Ejecutora:		
	SECCION DE MUELLES Y PUERTOS.		
	06-Construcciones	RD$ 41,779.14	
Programa 12			
G33336	ADMINISTRACION DE EDIFICACIONES		RD$ 46,701.82
	Unidad Ejecutora:		

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

06-Construcciones RD$ 46,701.82

RD$713,688.16

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 382, que modifica varios ordinales del Art. 2 de la Ley No. 173, del 9 de marzo de 1964, modificado por las Leyes Nos. 221, 264, 358 y 359, todas del año 1964.

(G. O. Nº 8887, del 31 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 382

ARTICULO UNICO. Se modifican los ordinales 81, 86, 87, 89, 90, 91 y 92 del artículo 2 de la Ley No. 173, de fecha 9 de marzo de 1964, modificado por las Leyes Nos. 221 del 23 de abril de 1964, 264 del 19 de mayo de 1964, 358 del 8 de agosto de 1964 y 359 del 10 de agosto de 1964, modificada por la Nº 368 del 18 de agosto de 1964, para que rijan de la manera siguiente: